



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

PROYECTO DE ORDENANZA N°

-CM-12

138-12

DESCRIPCIÓN SINTÉTICA: DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL SUBDIVISIÓN INMUEBLE 19-2-J-123- 20 Y 21. BARRIO FRUTILLAR. ADJUDICAR

ANTECEDENTES

Carta Orgánica Municipal de Bariloche.

Ordenanza 211-I-79: Código de Edificación y sus modificatorias.

Ordenanza 169-I-79: Código de Planeamiento y sus modificatorias.

Ordenanza 546-CM-95: Código Urbano.

Ordenanza 1594-CM-06: Creación del Banco de Tierras Municipal.

Ordenanza 1815-CM-08 y sus modificaciones (1977-CM-09 y T.O. 2070-CM-10) crear Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.

Ordenanza 2159-CM-11 autorizar firma escritura dominio. Dar inmuebles en comodato a asociación mutual "GERMÁN ABDALA" destino fábrica pres moldeados.

Resolución 130, 174, 197-IMTVHS-2011 pre-adjudica parte de los inmuebles nomenclatura catastral 19-2-J-123- 20 Y 21.

Folio parcelario y certificado de dominio.

Plano mensura firmado por Ing. Bonini Osvaldo.

FUNDAMENTOS

Mediante Ordenanza N° 2159-CM-11 se afectan al Banco de Tierras en los términos del artículo 193 de la Carta Orgánica Municipal los inmuebles con nomenclatura catastral:

- 19-2-J-123-20 de una superficie de SETESCIENTOS TREINTA METROS CUADRADOS (730m²);
- 19-2-J-123-21 de una superficie de UN MIL CIENTO TREINTA METROS CUADRADOS (1.130m²);
- 19-2-J-153 lote 06, de una superficie de MIL METROS CUADRADOS (1.000m²); 19-2-J-153 lote 14, de una superficie de MIL METROS CUADRADOS (1.000m²);
- 19-2-J-153 lote 15, de una superficie de MIL METROS CUADRADOS (1.000m²); 1
- 9-2-J-153 lote 16, de una superficie de MIL METROS CUADRADOS (1.000m²).

Todos ellos producto del Convenio de Cesión en condición de reserva fiscal originado en el expediente 793-2-99, planteo urbanístico de los Sres. Guillermo José Vázquez y Claudia Noemí Ibáñez.

Agrim. RAUL ORESTE BRAECKMAN
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

Mediante dicha ordenanza se da en comodato con cargo, por el término de DIEZ (10) años a la Asociación Mutual "Germán Abdala" de los Trabajadores de la Provincia de Buenos Aires, los inmuebles que a continuación se detallan: nomenclatura catastral 19-2-J-153 lote 06, 14, 15 y 16.

Que la municipalidad cuenta con los inmuebles 19-2-J-123-20 y 21 los cuales poseen dimensiones superiores a las determinadas para inmuebles de interés social.

Las normas municipales vigentes no permiten la subdivisión simple de las parcelas involucradas, haciéndose necesario declarar de interés social la subdivisión del inmueble 19-2-J-123-20 y 21, el que resultara de acuerdo a las partes indivisas que cada uno de los futuros vecinos adquiera, ello a fin de colaborar desde este Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.

Que mediante Resolución se procedió a la pre-adjudicación de parte de dichos lotes a varias familias:

<i>Lote N°</i>	<i>Titular</i>	<i>DNI</i>	<i>Cónyuge</i>	<i>DNI</i>	<i>Resolución de adjudicación</i>
19-2-J-123-20a	IMTVHS				
19-2-J-123-20b	CUYUL BUSTAMANTE LUIS	92696187	ÑANCUFIL AGUSTINA	16829706	197-IMTVHS-2012
19-2-J-123-21a	GONZALEZ FRANCISCO BENJAMÍN	26754221	CAVALLARO MARTA OLGA	25230390	174-IMTVHS-2012
19-2-J-123-21b	SANDOVAL HUGO	22122618	BETRIZ ARACEGUY ÁLVAREZ GUERRERO	92511437	130-IMTVHS-2012

Uno de los objetivos trazados por el Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social, es la regularización dominial de familias que ocupan terrenos sin título.

La ejecución de las mensuras respectivas, permitirán la solución de las familias que actualmente existen en forma de ocupantes, convirtiendo a cada uno de ellos en propietarios y únicos responsables del cumplimiento de las obligaciones que de las futuras parcelas se originen y de toda mejora que pudieran introducir.

AUTORES: Intendente Municipal.

Agrim. RAUL ORESTE BRAECKMAN
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche

"Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida"



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

COLABORADORES: Instituto Municipal de Tierras y Viviendas para el Hábitat Social

El proyecto original N° /12, con las modificaciones introducidas, fue aprobado en la sesión del día 1 de junio de 2012, según consta en el Acta N° /12. Por ello, en ejercicio de las atribuciones que le otorga el Art. 38 de la Carta Orgánica Municipal,

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
SANCIONA CON CARÁCTER DE

ORDENANZA

- Art. 1º) Se declara de interés social los inmuebles denominados catastralmente 19-2-J-123-20 y 21, según folios parcelarios que como Anexo I, se adjunta y forma parte integral de la presente.-
- Art. 2º) Se autoriza la subdivisión simple del inmueble designado en el artículo precedente, exceptuándolo de las medidas y superficies establecidas en las normas municipales vigentes, según plano de mensura, que como Anexo II, se adjunta y forma parte integral de la presente.-
- Art. 3º) El resultado de la subdivisión sobre los inmuebles 19-2-J-123-20 y 19-2-J-123-21 es:
- a) Lote 19-2-J-123-20A: 365,00 m²;
 - b) Lote 19-2-J-123-20B: 365,00 m²;
 - c) Lote 19-2-J-123-21A: 556,00 m²;
 - d) Lote 19-2-J-123-21B: 565,00 m².-
- Art. 4º) Las medidas y superficies de las parcelas resultantes consignadas en el artículo 3º, de la presente son provisorias y están sujetas a eventuales variaciones mínimas de acuerdo a la mensura definitiva y registración correspondiente en la Dirección de Catastro Provincial.-
- Art. 5º) Se autoriza a la Dirección de Catastro Municipal a otorgar el visto bueno Municipal a los planos de Mensura de Subdivisión.-
- Art. 6º) Los gastos que demande la ejecución de la mensura y escritura declarativa de dicha mensura, estarán a cargo del Instituto Municipal de Tierra y Vivienda para el Hábitat Social.-
- Art. 7º) Se afectan al Banco de Tierras los lotes 20^a, 20^b, 21^a y 21^b del inmueble 19-2-J-123.

Agrim. RAUL ORESTE BRAECKMAN
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

Art. 8º) Se adjudican los lotes comprendidos en artículo antecedente, a los siguientes beneficiarios que a continuación se detallan:

<i>Lote N°</i>	<i>Titular</i>	<i>DNI</i>	<i>Cónyuge</i>	<i>DNI</i>
19-2-J-123-20a	IMTVHS			
19-2-J-123-20b	CUYUL BUSTAMANTE LUIS	92696187	Ñancufil Agustina	16829706
19-2-J-123-21a	GONZALEZ FRANCISCO BENJAMÍN	26754221	CAVALLARO MARTA OLGA	25230390
19-2-J-123-21b	SANDOVAL HUGO	22122618	BETRIZ ARACEGUY ÁLVAREZ GUERRERO	92511437

Art. 9º) Comuníquese. Publíquese en el Boletín Oficial. Tómese razón. Cumplido, archívese.

Agrim. RAUL ORESTE BRAECKMAN
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S. C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. C. de Bariloche

OSCAR E. BORCHICHI
Secretario Privado
Municipalidad S. C. de Bariloche

A/c. Despacho intendencia



Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

ANEXO I
PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-12
DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL SUBDIVISIÓN INMUEBLE 19-2-J-123- 20 Y
21. BARRIO FRUTILLAR.

Agrim. RAUL ORESTE BRAECKMAN
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”

PROVINCIA DE RIO NEGRO
S/P M. 80

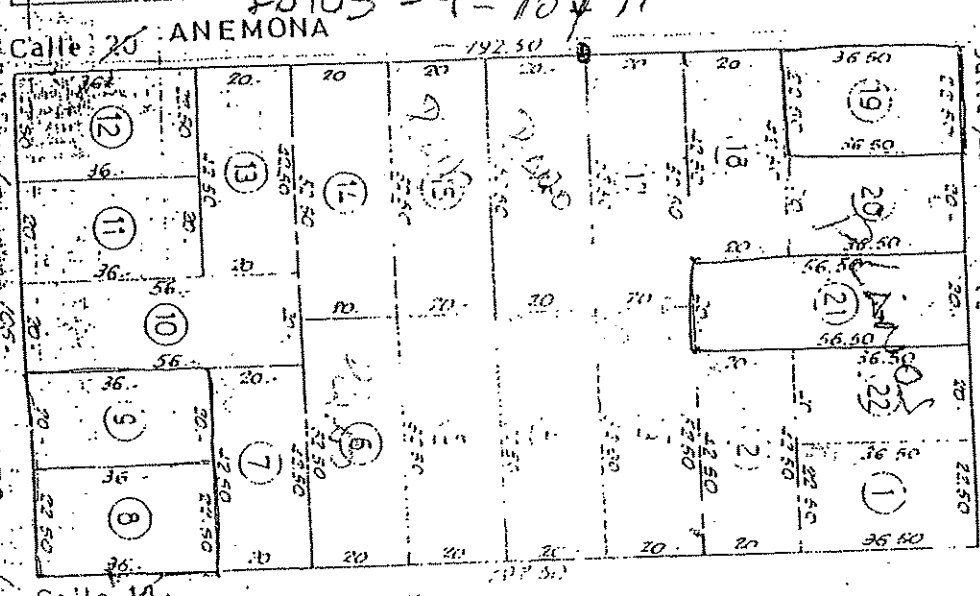
FOTOS 12913

CALLE CACIQUE PRAMEL N° 4570

CARRIQUED.
LOTE 19-2-7-123-20A.
SUBDIVISION

S/P M. 88

FOTOS - 9 - 10 y 11



S/P M. 79

A 607 CUADRAS
DE LA FUENTE
LOTES 13 y 14 CON PLANOS
SI REVISO PLANOS

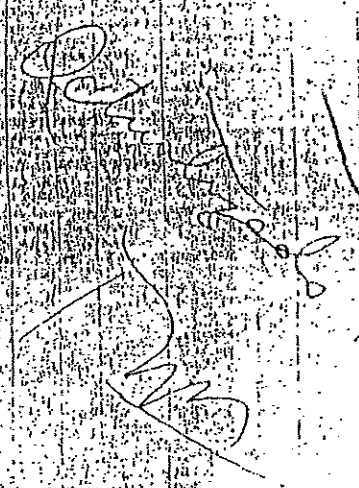
Manzana 81 S/P Exp. 53/53 MUNICI

19-2-7-123

19	20	21	22	23

Escala 1:1500
La Nomenclatura de Parcelas coincide con la de Lote.

S/P M. 82



Castrognone, Lufiana, Albina
Año 1969

Agrim. RAUL ORESTE BRAECKMAN
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTOPALLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

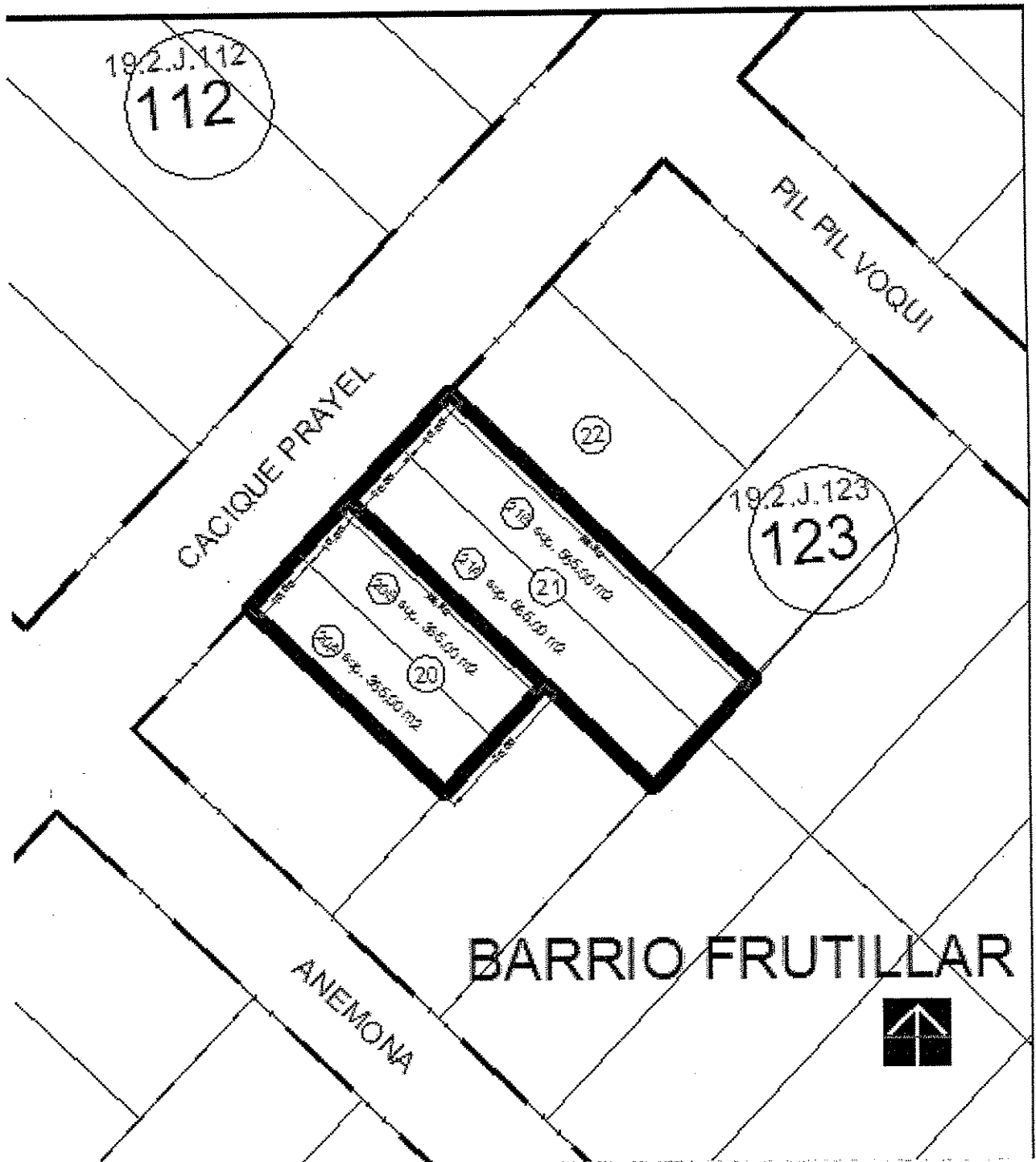


Municipalidad de San Carlos de Bariloche
Concejo Municipal

ANEXO II
PROYECTO DE ORDENANZA N° -CM-12
DECLARACIÓN DE INTERÉS SOCIAL SUBDIVISIÓN INMUEBLE 19-2-J-123- 20 Y
21. BARRIO FRUTILLAR.

19	2	J	123	20
----	---	---	-----	----

BARRIO FRUTILLAR



Agrim. RAUL ORESTE BRAECKMAN
Secretario de Desarrollo Estratégico
Municipalidad de S.C. de Bariloche

Ing. ROBERTO BARTORELLI
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S.C. de Bariloche

“Donar órganos, tejidos y sangre es donar Vida”